

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

### **Fecha y hora de celebración**

16 de enero de 2024 a las 09:00:00

### **Lugar de celebración**

ELECTRONICA

### **Asistentes**

#### **PRESIDENTE**

D. Felipe Antonio Arias Palma, Tte Alcalde Urbanismo y Medio Ambiente.

#### **SECRETARIO**

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación

#### **VOCALES**

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General

Dña. Lourdes de La Corte Dabrio, Interventora Acctal.

### **Orden del día**

- 1.- Aprobación de acta: MC 05-01-2024 - APROBACION BORRADOR acta mesa de contratación celebrada 5 de enero de 2024
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 82/2023 - Servicio de producción técnica y asistencia técnica de sonido, luminotecnia y audiovisuales para el complejo Casa Colón.
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 82/2023 - Servicio de producción técnica y asistencia técnica de sonido, luminotecnia y audiovisuales para el complejo Casa Colón.
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 28/2022 - Servicio de mediación y asistencia en materia de seguros a contratar por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 5.- Propuesta adjudicación: 28/2022 - Servicio de mediación y asistencia en materia de seguros a contratar por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 21/2023 - Concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de dominio público para la explotación de un bar restaurante y veladores en los jardines- mediana de la Avda de Andalucía de huelva.
- 7.- Propuesta adjudicación: 21/2023 - Concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de dominio público para la explotación de un bar restaurante y veladores en los jardines- mediana de la Avda de Andalucía de huelva.
- 8.- Propuesta adjudicación: 61/2023 - Suministro de camisetas para pruebas deportivas
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 81/2023 - Servicio de diseño y producción de los actos institucionales del Patrón San Sebastián y Plan de Medios de la campaña de comunicación.
- 10.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 62/2023 - Contratación del servicio de diseño de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva y el suministro de material promocional.
- 11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 62/2023 - Contratación del servicio de diseño de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva y el suministro de material promocional.
- 12.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 63/2023 - Campaña de promoción "Conoce tu Patrimonio" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.
- 13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 63/2023 - Campaña de promoción "Conoce tu Patrimonio" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.
- 14.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 64/2023 - Servicio para la programación, coordinación y ejecución del plan de formación turística on line (virtual), del Ayuntamiento de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).
- 15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 64/2023 - Servicio para la programación, coordinación y ejecución del plan de formación turística on line (virtual), del Ayuntamiento de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).
- 16.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 68/2023 - Servicio de diseño y elaboración de la guía de rutas turísticas de Huelva y suministro de material promocional
- 17.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 68/2023 - Servicio de diseño y elaboración de la guía de rutas turísticas de Huelva y suministro de material promocional

**Se Expone**

**1.- Aprobación de acta: MC 05-01-2024 - Aprobacion Borrador acta mesa de contratación celebrada 5 de enero de 2024.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia de la sesión celebrada el día 5 de enero de 2024, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el 5 de enero de 2024.

**2.- Apertura y calificación administrativa: 82/2023 - Servicio de producción técnica y asistencia técnica de sonido, luminotecnia y audiovisuales para el complejo Casa Colón.**

De conformidad con lo acordado en la mesa de contratación celebrada el día 5 de enero de 2024, se da cuenta del certificado positivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, aportado por la empresa Profesionales de Instalaciones y Sonido, S.L.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir a la empresa Profesionales de Instalaciones y Sonido SL dado que cumple los requisitos previos.

**3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 82/2023 - Servicio de producción técnica y asistencia técnica de sonido, luminotecnia y audiovisuales para el complejo Casa Colón.**

Por la Mesa de Contratación, e procede a la apertura de los sobres de las dos empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

**NIF: B21033758 Profesionales de Instalaciones y Sonido SL**

• **Propuesta económica:** 134.980,51 euros más el IVA correspondiente por importe de 28.345,91 euros, ascendiendo a un importe total de 163.326,42 euros, según el siguiente desglose:

COSTES	PRESUPUESTO MÁXIMO	OFERTA PRESENTADA
DIRECTOS	Importe	
	94.229€ <sup>(*)</sup>	
a) Gastos Salariales	19.200€	93.916,60 €
b) Disponibilidad de equipos		15.200,00 €
INDIRECTOS		
b) Beneficio Industrial (6%)	6.805,74€	
c) Gastos Generales de Estructura (13%)	14.745,77 €	5.805,74 € 12.077,66 €
TOTAL SIN IVA	134.980,51 €	127.000,00 €
d) IVA (21%)	28.345,91€	26.670,00 €
TOTAL CON IVA	<b>163.326,42 €</b>	153.670,00 €



(*) <b>Desglose de los gastos salariales:</b> CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE DIARIO	SEGURIDAD SOCIAL	GASTO SALARIAL DIARIO	COSTE TOTAL (EUROS) DE LAS JORNADAS DE ASITENCIA TÉCNICA CONTEMPLADAS
AUXILIAR DE SONIDO O DE ESCENARIO	65,45 €	21,34 €	86,79 €	<b>300 JORNADAS (X)</b> 86,7867 = 26.036,01 €
TÉCNICO DE SONIDO, ILUMINACIÓN O AUDIOVISUALES	127,98 €	41,72 €	169,70 €	<b>400 JORNADAS (X)</b> 169,701475 =67.880,59 €

- **Estudio económico de la oferta presentada.**
- **Compromiso, de mejoras:**
  - Incremento de 4 unidades o más de Par Led RGB 150w 60°
  - Incremento de 4 unidades o más de MÓVILES SPOT /BEAM (Marcas MARTIN y/o ROBE).
  - Incremento de 4 unidades o más de MÓVILES WASH (Marcas MARTIN y/o ROBE)
  - Incremento de 8 unidades o más de Par Led RGB 150w 60°
  - Incremento de 8 unidades o más de MÓVILES SPOT /BEAM (Marcas MARTIN y/o ROBE)
  - Incremento de 8 unidades o más de MÓVILES WASH (Marcas MARTIN y/o ROBE)
  - Añadido de 2,00 metros o más de ancho por el alto a la pantalla LED MODULAR.
- **Compromiso propuesta plan de formación a las personas adscritas al contrato**

SONIDO	HORAS
Low Frecuenzy Control (Meyer)	40 H
Diseño y optimización de sistemas (Meyer)	40H
Ajuste de subgraves	8 H
Sonido Inmersivo Space Mapp (Meyer)	40 H
Uso y creación previsiones Mapp (Meyer)	24 H
Manejo de consolas Digico serie S	8 H
Manejo de consolas Digico SD avanzado	32 H
Manejo de consolas Digico Quantum	32 H
Manejo de consolas Yamaha M Series	12 H
<b>ILUMINACIÓN</b>	
Manejo de consolas LightShark Nivel 1, 2 y 3	40 H
Manejo de consolas Chamsys Nivel 1,2, y 3	40 H
Grand M.A. nivel medio y avanzado	30 H
Diseño iluminación Auto Cad	60 H
Diseño iluminación Wysiwg	80 H
Control y manejo de Móviles Martin	10 H

**NIF: B21613237 PROJECT SOUND INNOVATION, S.L.**

- **Propuesta económica:** 134.980,51 euros más el IVA correspondiente por importe de 28.345,91 euros, ascendiendo a un importe total de 163.326,42 euros, según el siguiente desglose

COSTES DIRECTOS	PRESUPUESTO MÁXIMO	OFERTA PRESENTADA
	Importe	
	94.229€(*)	86.588,76

a) Gastos Salariales	19.200€	14.000
b) Disponibilidad de equipos INDIRECTOS		
b) Beneficio Industrial (6%)	6.805,74€	6.035,32 13.076,53
c) Gastos Generales de Estructura (13%)	14.745,77 €	
TOTAL SIN IVA	134.980,51 €	119.700,61
d) IVA (21%)	28.345,91€	25.137,12
TOTAL CON IVA	<b>163.326,42 €</b>	144.837,73

(\*) **Desglose de los gastos salariales:**

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE DIARIO	SEGURIDAD SOCIAL	GASTOS SALARIAL DIARIO	COSTE TOTAL (EUROS) DE LAS JORNADAS DE ASISTENCIA TÉCNICA CONTEMPLADAS
AUXILIAR DE SONIDO O DE ESCENARIO				<b>300 JORNADAS (X) ----</b> =
TÉCNICO DE SONIDO, ILUMINACIÓN O AUDIOVISUALES				<b>400 JORNADAS (X)</b> ----=

- **Estudio económico de la oferta presentada.**
- **Compromiso, de mejoras:**
  - Incremento de 4:00 unidades de Par Led RGB 150w 60°
  - Añadido de 2:00 metros de ancho y 2:00 metros de alto a la pantalla LED MODULAR
- **Compromiso propuesta plan de formación a las personas adscritas al contrato**
  - Cuatro cursos en sonido y/o iluminación de duración comprendida entre 4 y 10 horas
  - Cuatro cursos en sonido y/o iluminación de duración comprendida entre 11 y 30 horas

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente al Técnico del Área de Cultura, D. Antonio Bello Carrión para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

#### **4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 28/2022 - Servicio de mediación y asistencia en materia de seguros a contratar por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe emitido por el Técnico de Administración General, D. Rafael Ortiz García de fecha 10 de enero de 2024 enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

*"En relación con el expediente de contratación que se tramita en este Ayuntamiento de Huelva, del Servicio de Mediación y Asistencia en Materia de Seguros; expediente 28/2022, el Técnico de Administración General del Departamento de Patrimonio, tiene que informar:*

**PRIMERO:** Con fecha 24 de abril de 2023 y por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio se aprobaron los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares que sirvieron de base para la contratación del Servicio de Asesoramiento y Asistencia en contratos de seguros para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

En el proceso de licitación pública se presentaron varias empresas, no resultando en la actualidad ninguna adjudicación, dado que tan sólo ha sido objeto de informe el primer sobre y examen del Plan de Trabajo, Proyecto Técnico, de las empresas participantes, y todos se les asignó el máximo de puntuación, estando pendiente el sobre segundo de la oferta económica y mejoras técnicas de las empresas participantes en la licitación.

**SEGUNDO:** Con fecha 29 de noviembre de 2023, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptó acuerdo de adhesión a la Central de Contratación de la Federación de Municipios y Provincias, a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad con las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de las mismas.

Así la central de contratación para las Entidades Locales de la F.E.M.P es un instrumento de contratación de obras, suministros y servicios cuyas características lo hacen susceptible de ser utilizado con carácter general por el conjunto de las entidades locales obteniendo mejores condiciones de prestación y mejores precios y dicha contratación centralizada proporciona a nuestra Entidad una plataforma para ahorrar costes y simplificar procedimientos administrativos de contratación, reduciendo al máximo las cargas administrativas; se trata de optimizar la tramitación administrativa, lo que supone un ahorro de tiempo y recursos económicos para que nuestra entidad local, a través de la Central de Contratación de la F.E.M.P. obtenga mejores condiciones en precio, alcancen ahorros efectivos y por tanto reduzca el gasto público.

Es por todo ello que se propone dejar sin efecto el expediente de contratación iniciado Expte. 28/2022 para el Servicio de Mediación y Asistencia en Materia de Seguros del Ayuntamiento de Huelva y en base al acuerdo Plenario de 29 de noviembre de 2023 para la Adhesión a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias, la contratación del contrato de Asesoramiento de Mediación y Asistencia en Materia de Seguros por el Ayuntamiento de Huelva.

*Es todo cuanto tengo que informar.”*

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe emitido por el Técnico de Administración General, D. Rafael Ortiz García de fecha 10 de enero de 2024, antes transcrito.

#### **5.- Propuesta adjudicación: 28/2022 - Servicio de mediación y asistencia en materia de seguros a contratar por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

De conformidad con lo acordado en el punto del orden precedente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 de la LCSP, no adjudicar o celebrar el contrato y desistir del procedimiento de adjudicación por la Administración y con el Informe emitido por el técnico de Administración General, D. Rafael Ortiz García de fecha 10 de enero de 2024, en base al acuerdo Plenario de 29 de noviembre de 2023 para la Adhesión a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias, la contratación del contrato de Asesoramiento de Mediación y Asistencia en Materia de Seguros por el Ayuntamiento de Huelva.

#### **6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 21/2023 - Concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de dominio público para la explotación de un bar restaurante y veladores en los jardines- mediana de la Avda de Andalucía de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios objetivos emitido por el Jefe del Servicio de Urbanismo, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, de fecha 10 de enero de 2024, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:



**"INFORME TÉCNICO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN BAR RESTURANTE Y VELADORES EN LOS JARDINES-MEDIANA DE LA AVENIDA DE ANDALUCÍA DE HUELVA, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN. (EXP 21/2023)**

## **1. OBJETO**

Se realiza el presente informe técnico de propuesta de adjudicación de la CONCESIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN BAR RESTURANTE Y VELADORES EN LOS JARDINES-MEDIANA DE LA AVENIDA DE ANDALUCÍA DE HUELVA, EXP 21/2023, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado abreviado y un único criterio de adjudicación.

## **2. CONTENIDO**

EL PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE SERVIR DE BASE A LA CONCESIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN BAR RESTURANTE Y VELADORES EN LOS JARDINES-MEDIANA DE LA AVENIDA DE ANDALUCÍA DE HUELVA, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, establece lo siguiente:

### **5ª.- CANON ANUAL DE LA CONCESIÓN**

El canon ANUAL mínimo a pagar por el concesionario durante el primer año de la concesión asciende a la cantidad de **11.845,89 €**. A tal efecto, este será el tipo económico de la licitación, pudiendo ser mejorado al alza, rechazándose automáticamente las ofertas que no alcancen el mencionado tipo.

(...)

Durante el periodo de licitación, las siguientes entidades mercantiles han presentado oferta:

<b>Nº LICITADOR</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CIF</b>	<b>REPRESENTANTE</b>
1	CATERING LA BRONCE S.L	B-05317284	María Nieves García García

De acuerdo con el PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE SERVIR DE BASE A LA CONCESIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN BAR RESTURANTE Y VELADORES EN LOS JARDINES-MEDIANA DE LA AVENIDA DE ANDALUCÍA DE HUELVA, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, se establece sobre el procedimiento de selección y la forma de adjudicación, lo siguiente:

### **8ª.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación recaerá en el licitador que haya presentado la mejor oferta teniendo en cuenta el criterio establecido en el Pliego y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se atenderá a un único criterio de adjudicación, el precio, siempre por encima del mínimo previsto en el Pliego, de conformidad con los artículos 145 y 146 de la LCSP.

El único licitador CATERING LA BRONCE S.L, ha presentado la siguiente oferta:

<b>Nº LICITADOR</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CANON ANUAL OFERTADO (€)</b>
1	CATERING LA BRONCE S.L	12.000,00

Dado que solo se ha presentado una oferta, y dado que ésta se adecúa a lo establecido en EL pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta concesión, se propone la adjudicación de la concesión a la entidad mercantil **CATERING LA BRONCE S.L**, por el canon anual ofertado de **DOCE MIL EUROS (12.000,00 €)**.”

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y adecuación a los pliegos emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Francisco Javier Olmedo Rivas de fecha 10 de enero de 2024, antes transcrito.

**7.- Propuesta adjudicación: 21/2023 - Concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de dominio público para la explotación de un bar restaurante y veladores en los jardines-mediana de la Avda de Andalucía de Huelva.**

De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de dominio público para la explotación de un bar restaurante y veladores en los jardines- mediana de la Avda de Andalucía de Huelva a la empresa Catering La Bronce, S.L. con C.I.F.B 05317284 y correo electrónico a efecto de notificaciones [cateringlabronce@gmail.com](mailto:cateringlabronce@gmail.com) por un canon anual de 12.000 euros. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la intervención municipal.

**8.- Propuesta adjudicación: 61/2023 - Suministro de camisetas para pruebas deportivas**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe aclaratorio al informe de adjudicación emitido por el Técnico Responsable, D. Javier Socías Morón de fecha 10 de enero de 2024, en el siguiente sentido:

*"INFORME ACLARATORIO al INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE 61/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA PRUEBAS DEPORTIVAS y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 61/2023*

**ANTECEDENTES**

*Con fecha de 20 de diciembre de 2023, el técnico que suscribe emitió informe de propuesta de adjudicación del expediente 61/2023 en cuyo tercer párrafo expone literalmente:*

*"El valor estimado del contrato sin el IVA es de 3 euros/ unidad( precio máximo) , siendo el valor estimado del contrato de conformidad con el art. 101 de la LCSP asciende a la cantidad de 60.000,00 euros I.V.A. excluido." Pues se hace referencia al total del contrato, incluyendo las dos posibles prórrogas, y, por tanto el valor de la suma de todas las anualidades que el órgano de contratación debe hacer el compromiso de gasto plurianual, siendo lo correcto reflejar el valor seguro del contrato, que son las dos primeras anualidades; es por esto que el citado párrafo debe de quedar con la siguiente redacción:*

*El valor estimado del contrato sin el IVA es de 3 euros/ unidad( precio máximo) , siendo el valor estimado del contrato de conformidad con el art. 101 de la LCSP asciende a la cantidad de 30.000,00 euros I.V.A. excluido*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la adjudicación del contrato a la empresa "Synersa Consultoría Comercial SL", por un importe de 30.000 €( I.V.A. excluido), adquiriendo el compromiso de las siguientes mejoras:*

- *Precio unitario de servicio de cada camiseta de 2.12 €, IVA excluido, atendiendo las exigencias técnicas del Pliego.*

- Se compromete a servir cada uno de los pedidos que se originen en el cumplimiento de los Pliegos a los que se ajusta la oferta en el plazo de 46Horas, desde la solicitud por los medios oficiales y fehacientes del mismo, hasta la entrega.

La oferta del adjudicatario propuesto "Synersa Consultoría Comercial SL", se ajusta a lo establecido en los pliegos."

### **9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 81/2023 - Servicio de diseño y producción de los actos institucionales del Patrón San Sebastián y Plan de Medios de la campaña de comunicación.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe emitido, en relación al requerimiento efectuado a la empresa Azahara de Comunicaciones S.L L. con CIF A14702831 y correo electrónico a efecto de notificaciones [info@azaharacomunicacion.com](mailto:info@azaharacomunicacion.com) por el Técnico Economista del Departamento de Contratación y Compras, D<sup>o</sup>. Rafael Alejandro Anillo Rodríguez, de fecha de 15 de enero de 2025, en el siguiente sentido:

#### **"INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE servicio de diseño y producción de los actos institucionales del Patrón San Sebastián y Plan de Medios de la campaña de comunicación Lote 2, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

El día 08 de enero de 2024 se requirió a la empresa para que, previamente a la adjudicación del contrato, presentara la documentación preceptiva, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público. En el trámite referido, la documentación aportada por la mercantil es la siguiente:

- **Solvencia económica y financiera:** La solvencia económico-financiera se acreditará de conformidad el art.87 de la LCSP, debiendo disponer de un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen, de los tres últimos concluidos, de al menos una vez y media el valor estimado del contrato. Al tener el lote 2 un PBL de 15.000 € se necesita acreditar 22.500 € de volumen anual de negocios.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Se presenta depósitos de cuentas del ejercicio 2021 de la entidad con número de entrada 2/2022/502859, junto con copia de dichas cuentas donde se muestra una cifra de negocios en el ejercicio 2021 de 1.960.472,01 €, cumpliendo con los requisitos de solvencia económica.

- **Solvencia técnica y profesional:** De conformidad con lo establecido en el art.90 de la LCSP, la justificación de la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (10.500 €).

Se hace llegar certificado de buena ejecución del Consorcio de Transporte Sanitario de Huelva, firmado por D. Manuel Rodríguez Rodríguez en representación de dicha entidad, de servicios de publicidad con valor de 19.744 € IVA excluido, que avalan el cumplimiento de la solvencia técnica requerida. Asimismo se adjunta declaración responsable de D<sup>a</sup> Soledad Sánchez Luque, en representación de Azahara de comunicaciones, del cumplimiento de este contrato con objeto de "Servicio de publicidad de plan de medios".





- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto. Queda acreditado el cumplimiento de este requisito mediante presentación del certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT, con número de referencia 22310174554, donde consta estar dado de alta en el censo y grupos correspondientes al ejercicio 2023 y al objeto del contrato. Igualmente, mediante declaración responsable de D<sup>a</sup> Soledad Sánchez Luque se hace constar la exención del pago de dicho impuesto.*

- *Acreditación de encontrarse la empresa adjudicataria en posesión de un seguro de responsabilidad civil por lesiones, daños o perjuicios que puedan ocurrir ocasionados directa o indirectamente como consecuencia de la prestación del servicio, con una cobertura mínima de 300.000 € por siniestro, y un sublímite por víctima de 150.000 euros. Consta entre la documentación enviada póliza de seguro con Zurich, con número 00000115860223, vigente hasta el 20 de abril de 2024, renovable anualmente y con un límite de indemnización por siniestro y año de 600.000 € y un sublímite de 300.000 € por víctima, cumpliendo con los requisitos requeridos.*

- *Justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 750 euros. Consta transferencia de dicha cantidad, con fecha valor 09 de enero de 2024 en concepto de garantía definitiva.*

- *Personas trabajadoras con discapacidad.*

*Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad. A tal efecto, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.*

*Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras con discapacidad de plantilla.*

- *Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el mismo:*

1. *Las personas licitadoras que tengan más de 50 personas trabajadoras.*

2. *Cuando así se establezca en el Convenio Colectivo que sea de aplicación, en los términos previstos en el mismo.*

3. *Cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan, en los términos que se fijan en el indicado acuerdo.*

*Se presenta Anexo I e informe de trabajadores y trabajadoras en alta a fecha de 27 de diciembre de 2023, donde hace constar no contar con más de 50 trabajadores y trabajadoras, estando exento de registro de Plan de Igualdad y cumplimiento del 2% de la plantilla con discapacidad.*

*Se adjunta, en la documentación aportada, certificado ROLECE donde podemos observar que D<sup>a</sup> Soledad*

Sánchez Luque con DNI \*\*\*7638\*\* es administradora de Azahara de comunicaciones S.A.

Asimismo, cuenta con certificado positivo emitido por la Agencia Tributaria Española, la Agencia Tributaria de Andalucía, de la Seguridad Social y de la Agencia Provincial Tributaria de Huelva.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. El adjudicatario deberá mantener la póliza de responsabilidad civil durante todo el periodo de duración del contrato, para lo que deberá realizar las renovaciones oportunas, debiendo acreditar el cumplimiento de este requisito ante la Administración contratante cuantas veces sea requerido para ello. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la elaboración de estrategia de infraestructura verde urbana de la ciudad de Huelva de conformidad con el informe emitido por el Técnico Economista del Departamento de Contratación y Compras. D. Rafael Alejandro Anillo Rodríguez, de fecha 5 de enero de 2024, antes transcrito.

**10.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 62/2023 - Contratación del servicio de diseño de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva y el suministro de material promocional.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe de valoración de criterios basados en juicio de valor, emitido por el Jefe de Negociado de Turismo, Comercio, Salud y Consumo, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 12 de enero de 2024, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

**"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SUMINISTRO Y SERVICIO DE DISEÑO DE MATERIAL PROMOCIONAL DE LA RED DE CICERONES DE HUELVA, EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (PTGC DE HUELVA). - EXPTE 62/2023.**

**1. OBJETO**

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente n.º 62/2023 para la contratación del SUMINISTRO Y SERVICIO DE DISEÑO DE MATERIAL PROMOCIONAL DE LA RED DE CICERONES DE HUELVA, EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (PTGC DE HUELVA).

**2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS**

Las empresas presentadas a la licitación son:

<b>EMPRESA</b>	<b>CIF</b>
AZAHARA DE COMUNICACIONES, S.A.	A14702831

**3. VALORACIÓN**

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO DE 20 PUNTOS).**

**A. Calidad de los dípticos (hasta un máximo de 20 puntos):**

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Diseño innovador y creativo.
2. Calidad y estructura de contenidos.
3. Diseño atractivo y limpio.

Propuesta de la empresa AZAHARA DE COMUNICACIONES, S.A.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

**RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>Calidad de los dípticos (hasta un máximo de 20 puntos)</b>	AZAHARA DE COMUNICACIONES, S.A.	20 PUNTOS

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por el Jefe de Negociado de Turismo, Comercio, Salud y Consumo, D. Manuel Vela Cruz, antes transcrito.

**11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 62/2023 - Contratación del servicio de diseño de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva y el suministro de material promocional.**

Por la Mesa de contratación se procede a la apertura del Sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente de la única empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: A14702831 Azahara de Comunicaciones S.A.

Propuesta económica: 18.595,044 € más IVA de 3.904,96 €, sumando un importe total de 22.500,00 €.

Reducción plazo de entrega: 5 días.

Ampliación idiomas en los dípticos: al francés, portugués, italiano y alemán.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos, de

Criterios Objetivos al Jefe de Negociado de Turismo, Comercio, Salud y Consumo, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

**12.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 63/2023 - Campaña de promoción "Conoce tu Patrimonio" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe de valoración de criterios basados en juicio de valor, emitido por el Jefe de Negociado de Turismo, Comercio, Salud y Consumo, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 12 de enero de 2024, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

**"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN "CONOCE TU PATRIMONIO" EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 63/2023).**

**1. OBJETO**

*El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 63/2023 para la contratación del servicio para la realización de la campaña de promoción "Conoce tu patrimonio" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.*

**2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS**

*Las empresas presentadas a la licitación son:*

<b>EMPRESA</b>	<b>CIF</b>
GOOD MONDAY S.L.	B21596929

**3. VALORACIÓN**

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO DE 40 PUNTOS).**

**A. Originalidad e impactos de las acciones de Street marketing (hasta un máximo de 20 puntos):**

*Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:*

- 1. Originalidad, calidad y viabilidad de la acción de "Street Marketing" de la oferta.*
- 2. Tipología y acciones propuestas.*
- 3. Características de las actuaciones propuestas, localizaciones e integración con el entorno.*
- 4. Plan de trabajo, programación y calendario.*
- 5. Viralidad de las acciones.*
- 6. Experiencia interactiva directa con el público objetivo.*

7. *Herramientas de medición de impactos y audiencias.*

Propuesta de la empresa Good Monday.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos.

La puntuación obtenida es de 20 puntos.

**B. Campaña de Medios (hasta un máximo de 20 puntos):**

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. *Relevancia de los medios propuestos según el último Estudio General de Medios.*

Propuesta de la empresa Good Monday.

La propuesta del licitador es de gran relevancia en audiencia y difusión en términos de la audiencia media comunicada. La puntuación obtenida es de 8 puntos.

2. *Cantidad de medios propuestos.*

Propuesta de la empresa Good Monday.

La propuesta del licitador en número de medios es muy amplia y extensa por lo que la puntuación obtenida es de 8 puntos.

3. *Supervisión y medición de la campaña en medios.*

Propuesta de la empresa Good Monday.

La propuesta del licitador en metodología y herramientas de supervisión y revisión de la campaña son muy adecuadas y suficientes por lo que la puntuación obtenida es de 4 puntos.

**RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTOS</b>
----------------------------------	------------------	---------------



<b>Originalidad e impactos de las acciones de Street marketing (hasta un máximo de 20 puntos)</b>	GOOD MONDAY S.L.	20 PUNTOS
<b>Campaña de medios (hasta un máximo de 20 puntos)</b>	GOOD MONDAY S.L.	20 PUNTOS

En resumen, la puntuación obtenida por el licitador teniendo en cuenta la suma de todos los apartados arroja un total de 40 puntos.

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.”

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por el Jefe de Negociado de Turismo, Comercio, Salud y Consumo, D. Manuel Vela Cruz, antes transcrito.

### **13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 63/2023 - Campaña de promoción “Conoce tu Patrimonio” en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.**

Por la Mesa de contratación se procede a la apertura del Sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente de la única empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

Good Monday S.L., con CIF n.º B21596929

Propuesta económica: 40.692 euros más IVA de 8.545,32 euros, sumando un importe total de 49.237,32€  
Acreditación experiencia profesional.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos, de Criterios Objetivos al Jefe de Negociado de Turismo, Comercio, Salud y Consumo, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

### **14.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 64/2023 - Servicio para la programación, coordinación y ejecución del plan de formación turística on line (virtual), del Ayuntamiento de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe de valoración de criterios basados en juicio de valor, emitido por el Jefe de Negociado de Turismo, Comercio, Salud y Consumo, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 12 de enero de 2024, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

**“INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO PARA LA PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN TURÍSTICA ON LINE (VIRTUAL) DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 64/2023).**

#### **1. OBJETO**

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 64/2023 para la contratación del **SERVICIO PARA LA PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN TURÍSTICA ON LINE (VIRTUAL) DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA** en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

## 2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
INTEGRA CONOCIMIENTO	B90476854
ALAMCIA, S.L.	B85132496

## 3. VALORACIÓN

### CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO DE 25 PUNTOS).

#### A. Calidad de la propuesta de contenidos y metodología (hasta un máximo de 10 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Programa formativo de los cursos.
2. Objetivos.
3. Adecuación al público destinatario.
4. Planificación y estructuración de los trabajos.
5. Medios de difusión del plan.
6. Coordinación con el Ayuntamiento de Huelva.
7. Contenidos adicionales.

#### Propuesta de la empresa INTEGRA CONOCIMIENTO.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. Destacando su propuesta la descripción de los trabajos a realizar en los aspectos de metodología, planificación, cronograma y estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 10 puntos.

#### Propuesta de la empresa ALAMCIA S.L.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. Destacando su propuesta la descripción de los trabajos a realizar en los aspectos de metodología, planificación, cronograma y estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 10 puntos.

#### B. Sistema de seguimiento y evaluación del alumnado (hasta un máximo de 5 puntos):

#### Propuesta de la empresa INTEGRA CONOCIMIENTO.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 5 puntos.

Propuesta de la empresa ALAMCIA S.L.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 5 puntos.

**C. Plataforma formativa on line (hasta un máximo de 10 puntos):**

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Accesibilidad.
2. Usabilidad.
3. Calidad y desarrollo de los recursos didácticos.
4. Funcionalidades de participación práctica.

Propuesta de la empresa INTEGRA CONOCIMIENTO.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 10 puntos.

Propuesta de la empresa ALAMCIA S.L.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 10 puntos.

**RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN JUICIOS DE VALOR**

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>Calidad de la propuesta de contenidos y metodología (hasta un máximo de 10 puntos)</b>	INTEGRA CONOCIMIENTO	<b>10</b>
	ALAMCIA S.L.	<b>10</b>
<b>Sistema de seguimiento y evaluación del alumnado (hasta un máximo de 5 puntos)</b>	INTEGRA CONOCIMIENTO	<b>5</b>
	ALAMCIA S.L.	<b>5</b>
<b>Plataforma formativa on line (hasta un máximo de 10 puntos):</b>	INTEGRA CONOCIMIENTO	<b>10</b>
	ALAMCIA S.L.	<b>10</b>

<b>EMPRESA</b>	<b>Puntuación Juicio de valor</b>



INTEGRA CONOCIMIENTO	25 puntos
ALAMCIA S.L.	25 puntos

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.”

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por el Jefe de Negociado de Turismo, Comercio, Salud y Consumo, D. Manuel Vela Cruz, antes transcrito.

**15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 64/2023 - Servicio para la programación, coordinación y ejecución del plan de formación turística on line (virtual), del Ayuntamiento de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).**

Por la Mesa de contratación se procede a la apertura del Sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente de la dos empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B85132496 ALAMCIA SL

Propuesta económica: 58.500 € más IVA de 12.285 €, sumando un importe total de 70.785 €.

Acreditación de la experiencia profesional.

Acreditación de la formación de los docentes.

NIF: B90476854 INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN

Propuesta económica: 75.200 € más IVA de 15.792 €, sumando un importe total de 90.992 €.

Acreditación de la experiencia profesional.

Acreditación de la formación de los docentes.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos, de Criterios Objetivos al Jefe de Negociado de Turismo, Comercio, Salud y Consumo, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

**16.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 68/2023 - Servicio de diseño y elaboración de la guía de rutas turísticas de Huelva y suministro de material promocional.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe de valoración de criterios basados en juicio de valor, emitido por el Jefe de Negociado de Turismo, Comercio, Salud y Consumo, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 12 de enero de 2024, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

**"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE RUTAS TURÍSTICAS DE HUELVA Y SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 68/2023).**

**1. OBJETO**

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 68/2023 para la contratación del Servicio de diseño y elaboración de la guía de rutas turísticas de Huelva y suministro de material promocional en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

**2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS**

Las empresas presentadas a la licitación son:

<b>EMPRESA</b>	<b>CIF</b>
AZAHARA DE COMUNICACIONES S.A	A14702831

### 3. VALORACIÓN

#### **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (HASTA 25 PUNTOS).**

##### **A. Calidad de la propuesta técnica (hasta 25 puntos):**

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Descripción del objeto.
2. Metodología y alcance.
3. Planificación.
4. Estructuración, calidad y desarrollo de contenidos.
5. Diseño innovador, creativo y atractivo.
6. Calidad de los recursos gráficos.
7. Participación de la oferta turística.
8. Adecuada organización de medios materiales y humanos.
9. Coordinación con el Ayuntamiento de Huelva.

Propuesta de la AZAHARA DE COMUNICACIONES, S.A.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 25 puntos.

#### **RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>Calidad de la propuesta técnica (hasta 25 puntos)</b>	AZAHARA COMUNICACIÓN	DE 25 puntos

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por el Jefe de Negociado de Turismo, Comercio, Salud y Consumo, D. Manuel Vela Cruz, antes transcrito.

#### **17.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 68/2023 - Servicio de diseño y elaboración de la guía de rutas turísticas de Huelva y suministro de material promocional.**

Por la Mesa de contratación se procede a la apertura del Sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente de la única empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:



NIF: A14702831 Azahara de Comunicaciones S.A.

Propuesta económica: 47.074,38 € más IVA de 9.885,62 €, sumando un importe total de 56.960 €.

Reducción del plazo de ejecución: 14 días naturales.

Acreditación de la experiencia profesional.

Compromiso adscripción de personas adicionales con titulación a la ejecución del contrato.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos, de Criterios Objetivos al Jefe de Negociado de Turismo, Comercio, Salud y Consumo, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

A continuación, siendo las trece horas y dieciseis minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por el Presidente de la Mesa de Contratación, D. Felipe Antonio Arias Palma, y por la Secretaria de la Mesa, Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).